



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 16.-
QUILLÓN, Enero 03 de 2019.-

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Municipalidad;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **Graciela Monjes Aravena**;
3. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 89;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 03 de enero de 2019, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y la Sra. **Gabriela Monjes Aravena**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por inmueble ubicado en calle El Roble N° 141 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El inmueble señalado anteriormente será destinado a oficinas municipales, pudiendo la I. Municipalidad de Quillón dar otro destino al inmueble.
3. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ 330.000.-** (treientos treinta mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará ítem **215 22 09 002 SP 01** "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- D.A.F.
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL